



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL



Simón Bolívar N° 1520 – Telefax 076-431234

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 -2020-MPJ/GM

Jaén, 07 de octubre del 2020

VISTO,

El Informe N° 358 -2020-MPJ/GAF/SGRH, y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita que se emita acto resolutivo de conformación del comité de Concurso CAS N° 002-2020-MPJ;

Que, resulta necesario la designación de un Comité de Evaluación y Selección que conduzca el proceso de Selección de la Convocatoria CAS N° 002-2020-MPJ, para la selección de personal a contratar bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 “Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios” y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N° 29849;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública, con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y Registro del Contrato; las mismas que estarán a cargo de la Comité de Evaluación y Selección.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes términos: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicio se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN - PERÚ

GERENCIA MUNICIPAL



Simón Bolívar N° 1520 – Telefax 076-431234

En consecuencia estando a lo expuesto en el artículo 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y en uso de atribuciones concedidas por el Titular del Pliego indicadas en Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MPJ/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Evaluación y Selección que conduzca el proceso de selección en la Convocatoria CAS N° 002-2020-MPJ, a fin de contratar al personal bajo el régimen de contrato administrativo de servicios de la Municipalidad Provincial de Jaén, el cual está conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:	
Huwer Eduardo Faya Castro Sub Gerente de Recursos Humanos	Presidente
Elver Joel Bustamante Tarrillo Gerencia de Gestión y Desarrollo Ambiental	Secretario
Cristian Tenorio Tapia Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Percy Romero Mendoza Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Administrativo a todos los integrantes del Comité de Evaluación y Selección, para su cumplimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
Dr. Wilfredo Zárate
GERENTE MUNICIPAL